



**ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL
CALENDARIO DE ENTREGA Y MONTO
ESTIMADO DE LOS RECURSOS QUE RECIBIRÁN
LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUERRERO,
DEL FONDO COMÚN DE
PARTICIPACIONES, DEL FONDO DE
FOMENTO MUNICIPAL Y DEL FONDO DE
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2010**

ABROGADO POR CONCLUIDA SU VIGENCIA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010.

TEXTO ORIGINAL

Acuerdo publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado No. 13 Alcance III, el Viernes 12 de Febrero de 2010.

**ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CALENDARIO DE ENTREGA Y
MONTO ESTIMADO DE LOS RECURSOS QUE RECIBIRÁN LOS MUNICIPIOS DEL
ESTADO DE GUERRERO, DEL FONDO COMÚN DE PARTICIPACIONES, DEL
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL Y DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA
MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010.**

Al margen un sello con el Escudo Oficial que dice: Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.– Poder Ejecutivo.

CARLOS ZEFERINO TORREBLANCA GALINDO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 74, FRACCIÓNES III, IV Y XI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE GUERRERO; 6, 10 Y 22 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE GUERRERO; 21 DEL DECRETO 277 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE GUERRERO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010 Y 6, FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI Y VII, 7, 7A, 8, 8A, INCISOS A) Y C), Y 10 DE LA LEY NUMERO 251 QUE CREA EL SISTEMA ESTATAL DE COORDINACIÓN FISCAL Y ESTABLECE LAS BASES, MONTOS Y PLAZOS A LOS QUE SE SUJETARÁN LAS PARTICIPACIONES FEDERALES, Y

CONSIDERANDO



ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL
CALENDARIO DE ENTREGA Y MONTO
ESTIMADO DE LOS RECURSOS QUE RECIBIRÁN
LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUERRERO,
DEL FONDO COMÚN DE
PARTICIPACIONES, DEL FONDO DE
FOMENTO MUNICIPAL Y DEL FONDO DE
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2010

Que la Ley de Coordinación Fiscal tiene por objeto coordinar el Sistema Fiscal de la Federación con los Estados, Municipios y Distrito Federal, establecer la participación que corresponda a sus haciendas públicas en los ingresos federales y distribuir entre ellos dichas participaciones.

Que las participaciones asignadas al Estado de Guerrero para el Ejercicio Fiscal 2010, deben ser redistribuidas entre los Municipios en los porcentajes que señala el Capítulo 1 de la Ley de Coordinación Fiscal y de acuerdo a los criterios y fórmulas que se establecen en la Ley 251, que crea el Sistema Estatal de Coordinación Fiscal y Establece las Bases, Montos y Plazos, a los que se sujetarán las Participaciones Federales.

Que la Ley de Coordinación Fiscal en el Capítulo 1, Artículo 6º, último párrafo establece que "Los Gobiernos de las Entidades, quince días después de que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público publique en el Diario Oficial de la Federación el calendario de entrega, porcentaje, fórmulas y variables utilizadas, así como el monto, estimados, a que está obligada conforme al penúltimo párrafo del artículo 3 de esta Ley, deberán publicar en el Periódico Oficial de la Entidad los mismos datos antes referidos, de las participaciones que las Entidades reciban y de las que tengan obligación de participar a sus Municipios o Demarcaciones Territoriales".

Por lo anteriormente expuesto y fundado, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER, EL CALENDARIO DE ENTREGA Y MONTO ESTIMADO DE LOS RECURSOS QUE RECIBIRÁN LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUERRERO, DEL FONDO COMÚN DE PARTICIPACIONES, DEL FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL Y DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2010.

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Acuerdo tiene por objeto dar a conocer la fórmula, la metodología y los fondos previstos para distribuir entre los Municipios, las



ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CALENDARIO DE ENTREGA Y MONTO ESTIMADO DE LOS RECURSOS QUE RECIBIRÁN LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUERRERO, DEL FONDO COMÚN DE PARTICIPACIONES, DEL FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL Y DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010

participaciones federales que el Gobierno del Estado de Guerrero tiene la obligación de compartirles para el actual ejercicio fiscal, así como la estimación de los montos que recibirá cada Municipio.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El monto de las participaciones federales, que el Gobierno del Estado debe entregar a los Municipios, se distribuirá en la proporción y conceptos siguientes:

I.- 20 por ciento de los ingresos que perciba el Estado, provenientes del Fondo General de Participaciones.

II.- 100 por ciento de los ingresos que perciba el Estado, correspondientes al Fondo de Fomento Municipal.

III.- 20 por ciento de los ingresos que correspondan al Estado, derivado de participaciones en el Impuesto Federal Sobre Tenencia o Uso de Vehículos.

IV.- 20 por ciento de los ingresos que perciba el Estado, por concepto de participación de la recaudación del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios, en los términos del artículo 3° A de la Ley de Coordinación Fiscal.

V.- 20 por ciento de los ingresos que correspondan al Estado, derivado de participaciones en el Impuesto Sobre Automóviles Nuevos.

VI.- 20 por ciento de los ingresos que correspondan al Estado, derivado del Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos.

VII.- 20 por ciento de los ingresos que perciba el Estado, provenientes del Fondo de Fiscalización.



ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL
CALENDARIO DE ENTREGA Y MONTO
ESTIMADO DE LOS RECURSOS QUE RECIBIRÁN
LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUERRERO,
DEL FONDO COMÚN DE
PARTICIPACIONES, DEL FONDO DE
FOMENTO MUNICIPAL Y DEL FONDO DE
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2010

VIII.- El 20 por ciento de la recaudación de las Cuotas a la Venta Final de Gasolina y Diesel y del Fondo de Compensación de Gasolina y Diesel de acuerdo a lo establecido en el artículo 4-A de la Ley de Coordinación Fiscal,

IX.- El 30 por ciento de la recaudación de las Cuotas a la Venta Final de Gasolina y Diesel y del Fondo de Compensación de Gasolina y Diesel de acuerdo a lo establecido en el artículo 21 del Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero para el ejercicio fiscal 2010.

ARTÍCULO TERCERO.- Con las proporciones correspondientes al Fondo General de Participaciones, al Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos, al Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios, al Impuesto Sobre Automóviles Nuevos, así como el Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles nuevos, se constituye un Fondo Común de Participaciones a Municipios.

ARTÍCULO CUARTO.- El Fondo Común de Participaciones a Municipios se distribuirá conforme a la fórmula siguiente:



ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CALENDARIO DE ENTREGA Y MONTO ESTIMADO DE LOS RECURSOS QUE RECIBIRÁN LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUERRERO, DEL FONDO COMÚN DE PARTICIPACIONES, DEL FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL Y DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010

$$P_{i,t} = P_{i,07} + \Delta FC_{07,t} (0.1C_{1,t} + 0.6C_{2,t} + 0.3C_{3,t})$$

$$C1_{i,t} = \frac{\gamma_{i,t} \alpha_i}{\sum_i \gamma_{i,t} \alpha_i} \quad C2_{i,t} = \frac{\alpha_i}{\sum_i \alpha_i} \quad C3_{i,t} = \frac{\frac{\gamma_{i,t}}{\alpha_i}}{\sum_i \frac{\gamma_{i,t}}{\alpha_i}}$$

Donde:

1. $P_{i,t}$ es la participación del fondo común del Municipio i en el año t .
2. $P_{i,07}$ es la participación del fondo común que el Municipio i recibió en el año 2007.
3. $\Delta FC_{07,t}$ es el crecimiento en el Fondo Común de Participaciones entre el año 2007 y el año t .
4. $C1_{i,t}$ es el ingreso propio del i ésimo Municipio ponderado por su población dividido por su suma de lo que resulte de cada uno de ellos;
5. $C2_{i,t}$ es la población del i ésimo Municipio dividido entre la suma de todos ellos;
6. $C3_{i,t}$ son los ingresos propios per cápita del i ésimo Municipio dividido por su suma.
7. $\gamma_{i,t-1}$ Es la información relativa a los ingresos propios del Municipio i en el año $t-1$ contenida en la última cuenta pública.
8. α_i Es la última información oficial de población que hubiere dado a conocer el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática para el municipio i .
9. $\sum_i$ es la suma sobre todos los Municipios de la variable que le sigue.

La conformación de la fórmula de distribución de participaciones a Municipios, está integrada conforme a los porcentajes siguientes:



ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL
CALENDARIO DE ENTREGA Y MONTO
ESTIMADO DE LOS RECURSOS QUE RECIBIRÁN
LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUERRERO,
DEL FONDO COMÚN DE
PARTICIPACIONES, DEL FONDO DE
FOMENTO MUNICIPAL Y DEL FONDO DE
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2010

Garantía de Participaciones transferidas en el ejercicio fiscal 2007 y sobre el excedente:

60 por ciento índice poblacional, 30 por ciento ingresos propios per cápita y 10 por ciento ingresos propios ponderados por población.

La fórmula anterior no será aplicable en el evento de que en el año de cálculo la recaudación federal participable sea menor a la observada en el año 2007. En dicho supuesto la distribución se realizará en función de la cantidad efectivamente generada en el año del cálculo y de acuerdo al coeficiente que cada municipio haya recibido de dicho fondo en el año 2007.

Formará parte de la distribución de este fondo el 20 por ciento de los recursos que del Fondo de Fiscalización corresponda al Estado, el cual deberá entregarse a los Municipios en forma trimestral de acuerdo a la disposición de la Ley de Coordinación Fiscal.

ARTÍCULO QUINTO.- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el martes 29 de diciembre de 2009, publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2010, de los recursos correspondientes al Ramo 28 de Participaciones Federales.

Correspondiéndole al Estado de Guerrero las siguientes cantidades: \$141,854,277.00 (Ciento cuarenta y un millones ochocientos cincuenta y cuatro mil doscientos setenta y siete pesos, cero centavos), de Impuestos Especiales Sobre Producción y Servicios, \$15,872,282.00 (Quince millones ochocientos setenta y dos mil doscientos ochenta y dos pesos, cero centavos), del Fondo de Compensación de Impuestos Sobre Automóviles Nuevos y \$363,832,306.00 (Trescientos sesenta y tres millones ochocientos treinta y dos mil trescientos seis pesos, cero centavos), del Fondo



ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CALENDARIO DE ENTREGA Y MONTO ESTIMADO DE LOS RECURSOS QUE RECIBIRÁN LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUERRERO, DEL FONDO COMÚN DE PARTICIPACIONES, DEL FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL Y DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010

de Fiscalización, de dichos montos, el Gobierno del Estado tiene la obligación de entregar a sus Municipios el 20 por ciento.

La distribución por fondo que reciba el Estado de la cual transferirá el porcentaje correspondiente a los Municipios, fueron determinados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con base a los coeficientes obtenidos con las fórmulas establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal. Estos coeficientes serán modificados en junio de 2010, una vez que se cuente con la información correspondiente y serán aplicables desde enero del presente ejercicio fiscal.

ARTÍCULO SEXTO.- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el viernes 29 de enero del año en curso, publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo mediante el cual da a conocer el calendario de entrega, porcentaje y monto estimado, que recibirá cada Entidad Federativa por el Fondo General de Participaciones y por el Fondo de Fomento Municipal durante el ejercicio fiscal 2010.

Correspondiéndole al Estado de Guerrero las siguientes cantidades: \$7,698,931,245.00 (Siete mil seiscientos noventa y ocho millones novecientos treinta y un mil doscientos cuarenta y cinco pesos, cero centavos), del Fondo General de Participaciones, \$221,365,505.00 (Doscientos veintiún millones trescientos sesenta y cinco mil quinientos cinco pesos, cero centavos) del Fondo de Fomento Municipal; de dichos montos, el Gobierno del Estado tiene la obligación de entregar a sus Municipios el 20 por ciento del primer Fondo y el 100 por ciento del segundo.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- La Secretaría de Finanzas y Administración el martes 22 de noviembre de 2009, publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, la Ley No. 257 de Ingresos del Estado de Guerrero, para el ejercicio Fiscal 2010, en la cual da a conocer los montos estimados de los ingresos por concepto del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos y del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos.



ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL
CALENDARIO DE ENTREGA Y MONTO
ESTIMADO DE LOS RECURSOS QUE RECIBIRÁN
LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUERRERO,
DEL FONDO COMÚN DE
PARTICIPACIONES, DEL FONDO DE
FOMENTO MUNICIPAL Y DEL FONDO DE
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2010

Siendo los montos estimados los siguientes: \$ 269,301,600.00 (Doscientos sesenta y nueve millones trescientos un mil seiscientos pesos, cero centavos) del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos y \$31,959,300.00 (Treinta y un millones novecientos cincuenta y nueve mil trescientos pesos, cero centavos) del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos, de dichos montos, el Gobierno del Estado tiene la obligación de entregar a sus Municipios el 20 por ciento.

ARTÍCULO OCTAVO.- La información utilizada en la aplicación de las fórmulas establecidas para la distribución tanto del Fondo Común de Participaciones, del Fondo de Fomento Municipal y del Fondo de Infraestructura Municipal, entre los municipios, es la siguiente:



ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL
 CALENDARIO DE ENTREGA Y MONTO
 ESTIMADO DE LOS RECURSOS QUE RECIBIRÁN
 LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUERRERO,
 DEL FONDO COMÚN DE
 PARTICIPACIONES, DEL FONDO DE
 FOMENTO MUNICIPAL Y DEL FONDO DE
 INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL PARA EL
 EJERCICIO FISCAL 2010

No.	MUNICIPIO	VARIABLES	
		POB. 2005 ¹	ING. PROP. 2007/2008 ²
	TOTAL	3,115,202	1,208,535,897.51
1	ACAPULCO DE JUAREZ	717,766	728,694,683.09 ³
2	ACATEPEC	28,525	109,077.40 ³
3	AHUACUOTZINGO	23,026	454,230.29 ³
4	AJUCHITLAN DEL PROGRESO	37,475	953,214.46 ³
5	ALCOZAUCA DE GUERRERO	16,237	445,964.53 ³
6	ALPOYECA	5,848	408,510.07 ³
7	APAXTLA	12,381	660,118.01 ³
8	ARCELIA	31,401	8,953,758.22 ³
9	ATENANGO DEL RIO	7,648	388,911.79 ³
10	ATLAMAJALCINGO DEL MONTE	5,143	44,197.51 ³
11	ATLIXTAC	23,371	376,893.15 ³
12	ATOYAC DE ALVAREZ	58,452	6,330,427.77 ³
13	AYUTLA DE LOS LIBRES	55,974	2,671,232.58 ³
14	AZOYU	13,448	467,692.21 ³
15	BENITO JUAREZ	14,444	3,984,416.61 ³
16	BUENAVISTA DE QUELLAR	12,148	2,593,064.70 ³
17	CHILAPA DE ALVAREZ	105,146	6,868,415.31 ³
18	CHILPANCIINGO DE LOS BRAVO	214,219	58,200,363.37 ³
19	COAHUAYUTLA DE J. M.A. IZAZAGA	13,291	138,428.61 ³
20	COCHOAPA EL GRANDE	15,572	0.00 ³
21	COCULA	13,884	850,067.59 ³
22	COPALA	11,896	1,755,378.04 ³
23	COPALILLO	13,747	164,283.00 ³
24	COPANATOYAC	17,337	11,965.99 ³
25	COYUCA DE BENITEZ	69,064	8,401,725.34 ³
26	COYUCA DE CATALAN	41,975	2,357,266.99 ³
27	CUAJINICUILAPA	23,537	1,231,475.23 ³
28	CUALAC	6,816	548,761.09 ³
29	CUATEPEC	14,554	0.00 ³
30	CUETZALA DEL PROGRESO	8,876	287,450.49 ³
31	CUTZAMALA DE PINZON	20,730	1,357,553.20 ³
32	EDUARDO NERI	40,328	4,280,785.15 ³
33	FLORENCIO VILLARREAL	18,713	1,079,402.76 ³
34	GENERAL CANUTO A. NERI	6,394	107,092.71 ³

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL
CALENDARIO DE ENTREGA Y MONTO
ESTIMADO DE LOS RECURSOS QUE RECIBIRÁN
LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUERRERO,
DEL FONDO COMÚN DE
PARTICIPACIONES, DEL FONDO DE
FOMENTO MUNICIPAL Y DEL FONDO DE
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2010

35	GENERAL HELIODORO CASTILLO	34,554	586,747.63 ¢
36	HUAMUXTITLAN	13,806	2,196,108.98 ¢
37	HUITZUCO DE LOS FIGUEROA	35,055	5,563,998.76 ¢
38	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	128,444	65,291,863.22 ¢
39	IGUALAPA	10,312	89,747.06 ¢
40	ILIATENCO	10,039	284,919.42 ¢
41	IXCATEOPAN DE CUAUHTEMOC	6,104	540,550.00 ¢
42	JOSE JOAQUIN DE HERRERA	14,424	130,978.90 ¢
43	JUAN R. ESCUDERO	22,805	2,529,286.42 ¢

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL
CALENDARIO DE ENTREGA Y MONTO
ESTIMADO DE LOS RECURSOS QUE RECIBIRÁN
LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUERRERO,
DEL FONDO COMÚN DE
PARTICIPACIONES, DEL FONDO DE
FOMENTO MUNICIPAL Y DEL FONDO DE
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2010

44	JUCHITAN	6,240	692,771.06 ¢
45	LEONARDO BRAVO	22,982	818,871.42 ¢
46	MAUNALTEPEC	26,613	142,388.99 ¢
47	MARQUELA	11,801	597,484.69 ¢
48	MARTIR DE CULAPAN	15,272	487,317.92 ¢
49	METLATONOC	17,398	6,657.00 ¢
50	MOCHITLAN	10,709	874,639.68 ¢
51	OLINALA	22,487	897,848.54 ¢
52	OMETEPEC	55,283	8,746,237.25 ¢
53	PEDRO ASCENCIO ALQUISIRAS	6,987	309,964.99 ¢
54	PETATLAN	44,485	4,389,831.80 ¢
55	PILCAYA	11,035	4,076,028.12 ¢
56	PUNGARABATO	36,466	16,769,505.17 ¢
57	QUECHULTENANGO	33,367	1,038,777.71 ¢
58	SAN LUIS ACATLAN	41,884	873,548.87 ¢
59	SAN MARCOS	44,959	4,325,807.48 ¢
60	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	27,033	566,590.49 ¢
61	TAXCO DE ALARCON	98,854	18,173,109.54 ¢
62	TECOANAPA	42,619	490,022.31 ¢
63	TECPAN DE GALEANA	57,848	2,327,428.29 ¢
64	TEOLOAPAN	51,659	5,311,346.67 ¢
65	TEPECACUILCO DE TRUJANO	28,989	2,107,749.71 ¢
66	TETIPAC	12,702	676,312.34 ¢
67	TIXTLA DE GUERRERO	37,300	5,551,557.05 ¢
68	TLACOACHISTLAHUACA	18,055	107,948.87 ¢
69	TLACOAPA	8,733	0.00 ¢
70	TLALCHAPA	11,286	424,670.02 ¢
71	TLAUXTAQUILLA DE MALDONADO	6,534	548,216.73 ¢
72	TLAPA DE COMONFORT	65,763	7,703,493.21 ¢
73	TLAPEHUALA	20,989	950,197.50 ¢
74	UNION DE L. MONTES DE OCA, LA	25,230	12,737,293.57 ¢
75	XALPATLAHUAC	12,615	199,966.28 ¢
76	XOCHIHUEHUETLAN	7,005	363,642.91 ¢
77	XOCHISTLAHUACA	25,180	0.00 ¢
78	ZAPOTITLAN TABLAS	9,601	117,387.67 ¢
79	ZIHUATANEJO DE AZUETA	104,609	181,750,326.60 ¢
80	ZIRANDARO	20,053	326,361.28 ¢
81	ZITLALA	19,718	663,593.13 ¢



ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CALENDARIO DE ENTREGA Y MONTO ESTIMADO DE LOS RECURSOS QUE RECIBIRÁN LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUERRERO, DEL FONDO COMÚN DE PARTICIPACIONES, DEL FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL Y DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010

1 FUENTE: Resultados definitivos del segundo conteo de población y vivienda 2005 para el Estado de Guerrero, remitido por el Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (INEGI), mediante comunicado No. 098/06 de fecha 24 de mayo de 2006.

2 FUENTE: H. Congreso del Estado Auditoría General del Estado. Dirección de Evaluación. Ingresos reportados por los Ayuntamientos por los conceptos de Impuestos, Derechos, Contribuciones Especiales, Productos y Aprovechamientos durante el Ejercicio fiscal 2007.

3 FUENTE: H. Congreso del Estado Auditoría General del Estado. Dirección de Evaluación. Ingresos reportados por los Ayuntamientos por los conceptos de Impuestos, Derechos, Contribuciones Especiales, Productos y Aprovechamientos durante el Ejercicio fiscal 2008.

ARTÍCULO NOVENO.- El monto estimado del Fondo Común es de: \$1,704,350,202.00 (Mil setecientos cuatro millones trescientos cincuenta mil doscientos dos, cero centavos) el cual se distribuye de acuerdo a lo establecido en el Artículo Cuarto del presente Acuerdo, obteniéndose las asignaciones siguientes:



ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CALENDARIO DE ENTREGA Y MONTO ESTIMADO DE LOS RECURSOS QUE RECIBIRÁN LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUERRERO, DEL FONDO COMÚN DE PARTICIPACIONES, DEL FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL Y DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010

MUNICIPIO		TOTAL FONDO COMUN
	SUMA	1,704,350,202.00
1	ACAPULCO DE JUAREZ	413,643,336.10
2	ACATEPEC	12,803,553.20
3	AHUACUOTZINGO	10,144,712.74
4	AJUCHITLAN DEL PROGRESO	20,274,393.49
5	ALCOZAUCA DE GUERRERO	8,286,438.22
6	ALPOYECA	3,985,044.81
7	APAXTLA	7,171,408.55
8	ARCELIA	20,144,050.79
9	ATENANGO DEL RIO	4,848,891.01
10	ATLAMAJALCINGO DEL MONTE	2,851,411.54
11	ATLIXTAC	10,986,471.43
12	ATOYAC DE ALVAREZ	31,812,260.26
13	AYUTLA DE LOS LIBRES	28,169,925.47
14	AZOYU	7,809,312.33
15	BENITO JUAREZ	11,468,487.54
16	BUENAVISTA DE CUELLAR	9,219,152.40
17	CHILAPA DE ALVAREZ	46,259,416.23
18	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	102,142,865.46
19	COAHUAYUTLA DE J. MALIZAGA	7,333,481.96
20	COCHOAPA EL GRANDE	6,694,174.94
21	COCULA	8,489,673.63
22	COPALA	8,436,484.14
23	COPALILLO	6,497,926.82
24	COPANATUYAC	7,962,657.35
25	COYUCA DE BENITEZ	35,973,803.32
26	COYUCA DE CATALAN	22,848,902.64
27	CUAJINICUILAPA	12,936,787.24
28	CUALAC	4,404,494.15
29	CUATEPEC	7,467,046.38
30	CUETZALA DEL PROGRESO	5,265,550.41
31	CUTZAMALA DE PINZON	13,292,824.31
32	EDUARDO NERI	21,410,391.19
33	FLORENCIO VILLARREAL	10,248,032.91
34	GENERAL CANUTO A. NERI	3,892,088.09
35	GENERAL HELIODORO CASTILLO	17,555,099.55
36	HUAMUXTILAN	9,312,059.48
37	HUITZUCO DE LOS FIGUEROA	19,887,970.44
38	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	69,806,010.63
39	IGUALAPA	5,195,780.25
40	ILIATENCIO	6,504,456.42
41	IXCATEOPAN DE CUAUHTEMOC	4,697,821.46
42	JOSE JOAQUIN DE HERRERA	7,328,127.55
43	JUAN R. ESCUDERO	12,973,733.31

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL
CALENDARIO DE ENTREGA Y MONTO
ESTIMADO DE LOS RECURSOS QUE RECIBIRÁN
LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUERRERO,
DEL FONDO COMÚN DE
PARTICIPACIONES, DEL FONDO DE
FOMENTO MUNICIPAL Y DEL FONDO DE
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2010

44	JUCHITAN	4,820,468.98
45	LEONARDO BRAVO	11,870,729.64
46	MALINALTEPEC	11,962,367.40
47	MARQUELIA	6,250,413.73
48	MARTIR DE CUILAPAN	7,430,370.76
49	METLATONOC	8,461,955.41
50	MOCHITLAN	6,230,367.66
51	OLINALA	11,683,281.41
52	OMETEPEC	27,593,782.51
53	PEDRO ASCENCIO ALQUISIRAS	4,417,664.71
54	PETATLAN	23,864,675.28
55	PILCAYA	10,627,547.01
56	PUNGARABATO	23,969,360.10
57	QUECHULTENANGO	16,657,351.38
58	SAN LUIS ACATLAN	18,453,050.99
59	SAN MARCOS	24,801,403.21
60	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	14,289,359.73
61	TAXCO DE ALARCON	52,378,086.93
62	TECOANAPA	21,535,783.33
63	TECPAN DE GALEANA	29,843,335.98
64	TEOLOAPAN	28,000,174.58
65	TEPECOACUILCO DE TRUJANO	16,141,320.20
66	TETIPAC	7,301,522.70
67	TIXTLA DE GUERRERO	19,120,571.07
68	TLACOACHISTLAHUACA	8,043,662.58
69	TLACOAPA	4,525,173.20
70	TLALCHAPA	6,810,785.74
71	TLALXITAQUILLA DE MALDONADO	4,491,232.26
72	TLAPA DE COMONFORT	30,912,475.27
73	TLAPEHUALA	11,404,914.13
74	UNION DE LOS MONTES DE OCA, LA	20,553,599.20
75	XALPATLAHUAC	6,111,677.31
76	XOCHIHUEHUETLAN	4,555,109.48
77	XOCHISTLAHUACA	11,481,917.43
78	ZAPOTITLAN TABLAS	5,215,521.61
79	ZIHUATANEJO DE AZUETA	74,111,276.97
80	ZIRANDARO	11,084,489.46
81	ZITLALA	9,307,112.43



ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CALENDARIO DE ENTREGA Y MONTO ESTIMADO DE LOS RECURSOS QUE RECIBIRÁN LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUERRERO, DEL FONDO COMÚN DE PARTICIPACIONES, DEL FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL Y DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010

Que en el marco de la VII Reunión de Trabajo del Grupo de Trabajo de "Comisión de Vigilancia y Distribución de Participaciones", celebrada el día viernes 18 de enero del 2008, en la Ciudad capital de Chilpancingo, Guerrero, se presentó formalmente el nuevo esquema de la Distribución de las Participaciones Federales a los Municipios que integran el Estado, que fue aprobado por unanimidad.

Que el gobierno del Estado de Guerrero, con un espíritu solidario y una visión municipalista impulsado en el seno de los trabajos del Sistema Estatal de Coordinación Fiscal definió un conjunto de estrategias tendientes a fortalecer las haciendas públicas de sus Municipios, mediante un esfuerzo de la política fiscal que ha venido implementando con la finalidad de garantizar liquidez a las finanzas de los Municipios lo que se refleja en un firme propósito de otorgar anticipos a las participaciones que por concepto del Fondo General participaciones reciben los Municipios cada mes.

Que en los trabajos de la XI Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales, celebrada en el Municipio de Alpoyecá, Guerrero el 21 de enero de 2008, los integrantes de la Comisión en representación de los Municipios del Estado, aprobaron por unanimidad el nuevo esquema de Distribución del Fondo Común propuesto en esta Reunión, el cual consiste en otorgar durante la primera quincena del mes correspondiente al entero de participaciones, un anticipo de hasta un 50% de la cantidad que por concepto del Fondo General de Participaciones recibieron en el mes inmediato anterior; sujeto a la disponibilidad financiera que por participaciones federales presente la Tesorería del Estado, dicho anticipo será compensado con los recursos correspondientes a los Municipios que por participaciones federales recibe el Estado al final del mes los cuales son transferidos a cada Municipio en los términos que estipula el artículo 10 de la Ley 251 que crea el Sistema Estatal de Coordinación Fiscal y establece las Bases, Montos y Plazos a los que se sujetarán las Participaciones Federales.

ARTÍCULO DÉCIMO.- El monto estimado de las participaciones que se liquiden a los Municipios del Fondo Común, así como los montos de los otros conceptos que se



ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CALENDARIO DE ENTREGA Y MONTO ESTIMADO DE LOS RECURSOS QUE RECIBIRÁN LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUERRERO, DEL FONDO COMÚN DE PARTICIPACIONES, DEL FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL Y DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010

establecen en este Acuerdo, tendrán el carácter de provisionales y estarán sujetas al resultado de la recaudación de los conceptos participables, así como a la determinación definitiva mensual, a los ajustes cuatrimestrales y del ejercicio, que efectué la Federación para el Estado, motivo por el cual la estimación no significa compromiso de pago.

Si como resultado de los ajustes mensuales, cuatrimestrales y del ejercicio que efectué la Federación para el Estado, surgieran diferencias a cargo de los Municipios en relación con los pagos provisionales, el Estado, retendrá el importe pagado en exceso, en la liquidación provisional del mes siguiente y en caso contrario, realizará el entero correspondiente.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.- El Fondo de Fomento Municipal se distribuye de acuerdo a los siguientes criterios:

a).- 40 por ciento en proporción directa a la captación de ingresos propios, aplicando la fórmula:

$$(IPM_i / \sum IPM_i^n) \times 0.40 \times FFM;$$

Donde:

IPM_i = Ingresos propios del iésimo Municipio en el año inmediato anterior o la información disponible más reciente.

$\sum IPM_i^n$ = Sumatoria de los ingresos propios del iésimo hasta el enésimo Municipio del año inmediato anterior o de la información disponible más reciente.

0.40 = Porcentaje a distribuir del Fondo de Fomento Municipal.

FFM = Monto en pesos del Fondo de Fomento Municipal.

b).- 60 por ciento en proporción directa al número de habitantes de cada Municipio, aplicando la fórmula:

$$(PM_i / PE) \times 0.60 \times FFM$$

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL
CALENDARIO DE ENTREGA Y MONTO
ESTIMADO DE LOS RECURSOS QUE RECIBIRÁN
LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUERRERO,
DEL FONDO COMÚN DE
PARTICIPACIONES, DEL FONDO DE
FOMENTO MUNICIPAL Y DEL FONDO DE
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2010

Donde:

PM_i = Población más reciente del *i*ésimo Municipio.

PE = Población estatal.

0.60 = Porcentaje a distribuir del Fondo de Fomento Municipal.

FFM = Monto en pesos del Fondo de Fomento Municipal.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.- El Fondo de Fomento Municipal por la cantidad de \$221,365,505.00 (Doscientos veintiún millones trescientos sesenta y cinco mil quinientos cinco pesos, cero centavos), se distribuye de acuerdo al Artículo Décimo Primero del presente Acuerdo, como sigue:



ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CALENDARIO DE ENTREGA Y MONTO ESTIMADO DE LOS RECURSOS QUE RECIBIRÁN LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUERRERO, DEL FONDO COMÚN DE PARTICIPACIONES, DEL FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL Y DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010

MUNICIPIO	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL
SUMA	221,365,606.00
1 ACAPULCO DE JUAREZ	53,992,053.56
2 ACATEPEC	1,224,179.58
3 AHUACUOTZINGO	1,015,013.53
4 AMICHITIAN DEL PROGRESO	1,667,619.07
5 BELLIZARUA DE GUERRERO	1,743,307.84
6 ALFOYACA	279,204.86
7 APAXTLA	676,230.66
8 ARCELIA	1,064,926.30
9 ATENANGO DEL RIO	304,073.03
10 ATLAMAJALCINCO DEL MONTE	222,514.39
11 ATLIXTAC	1,024,050.93
12 ATOTYAC DE ALVAREZ	2,855,864.66
13 AYUTLA DE LOS LIBROS	2,502,210.90
14 AZOYU	607,633.48
15 BENITO JUAREZ	917,754.85
16 BUENAVISTA DE CUELLAR	707,927.33
17 CHILAPA DE ALVAREZ	1,008,220.46
18 CHILPANCIÑO DE LOS BRAVOS	13,347,745.77
19 COAHUAYUTLA DE J. M. IZAZAGA	670,816.12
20 COCHOAPA EL GRANDE	663,026.62
21 COCULA	654,238.44
22 COPALA	605,000.00
23 COPALLO	609,461.72
24 CUPANANTYAL	741,154.50
25 COYUCA DE BENITEZ	3,500,174.71
26 COYUCA DE CATALAN	1,062,360.76
27 CUATIMOC	1,114,747.14
28 CUALAC	330,612.10
29 CHALTEPEC	620,522.26
30 CUETZALA DEL PROGRESO	399,496.66
31 CUITZAMAL DE PINZON	983,305.57
32 EDUARDO NERI	2,033,060.42
33 FLORENCIO VILLARREAL	978,020.71
34 GENERAL CANITILLA NERI	741,411.13
35 GENERAL HELIODORO CASTILLO	1,510,228.80
36 HUAMUXTITLAN	710,636.61
37 HUIZUCO DE LOS FIGUEROA	1,002,360.31
38 IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	10,200,060.04
39 IGUALA	446,206.55
40 ILIATENCO	440,096.40
41 IXCATEopan DE CHALTEPEC	789,853.87
42 JOSE JOAQUIN DE HERRERA	624,570.10
43 JUAN R. ESCUDERO	1,167,621.71
44 JUCHITAN	316,806.26



ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL
 CALENDARIO DE ENTREGA Y MONTO
 ESTIMADO DE LOS RECURSOS QUE RECIBIRÁN
 LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUERRERO,
 DEL FONDO COMÚN DE
 PARTICIPACIONES, DEL FONDO DE
 FOMENTO MUNICIPAL Y DEL FONDO DE
 INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL PARA EL
 EJERCICIO FISCAL 2010

45	LEONARDO BRAVO	1,039,853.83
46	MALINALTEPEC	1,146,100.51
47	MARQUELIA	546,921.78
48	MARTIR DE CUILAPAN	686,839.16
49	METLATONOC	742,266.43
50	MOCHITLAN	520,669.82
51	OLINALA	1,022,403.37
52	OMETEPEC	2,997,851.43
53	PEDRO ASCENCIO ALQUISIRAS	320,606.98
54	PETATLAN	2,218,287.34
55	PILCAYA	769,126.48
56	PUNGARABATO	2,783,415.99
57	QUECHULTENANGO	1,498,738.99
58	SAN LUIS ACATLAN	1,849,762.70
59	SAN MARCOS	2,233,805.73
60	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	1,194,087.59
61	TAXCO DE ALARCON	5,546,220.20
62	TECOANAPA	1,853,000.17
63	TECPAN DE GALEANA	2,636,923.38
64	TEOLOAPAN	2,591,673.84
65	TEPEC OACUILCO DE TRUJANO	1,390,400.06
66	TETIPAC	591,112.31
67	TIXTLA DE GUERRERO	1,997,065.28
68	TLACOACHISTLAHUACA	777,699.52
69	TLACOAPA	372,338.99
70	TLALCHAPA	512,302.66
71	TLAUXTAQUILLA DE MALDONADO	318,749.06
72	TLAPA DE COMONFORT	3,368,276.27
73	TLAPEHUALA	964,502.34
74	UNION DE L. MONTES DE OCA, LA	2,008,930.25
75	XALPATLAHUAC	552,502.40
76	XOCHIHUEHUETLAN	325,307.24
77	XOCHISTLAHUACA	1,073,570.90
78	ZAPOTITLAN TABLAS	417,947.59
79	ZIHUATANEJO DE AZUETA	17,776,455.82
80	ZIRANDARO	878,888.35
81	ZITLALA	889,313.56



ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CALENDARIO DE ENTREGA Y MONTO ESTIMADO DE LOS RECURSOS QUE RECIBIRÁN LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUERRERO, DEL FONDO COMÚN DE PARTICIPACIONES, DEL FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL Y DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO.- Conforme a la Ley de Coordinación Fiscal, el calendario de entrega a los Municipios de las participaciones para el ejercicio fiscal 2010 será:

Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal
29/ENERO/2010	3/FEBRERO/2010
26/FEBRERO/2010	3/MARZO/2010
30/MARZO/2010	5/ABRIL/2010
30/ABRIL/2010	5/MAYO/2010
28/MAYO/2010	4/JUNIO/2010
30/JUNIO/2010	5/JULIO/2010
30/JULIO/2010	4/AGOSTO/2010
30/AGOSTO/2010	3/SEPTIEMBRE/2010
30/SEPTIEMBRE/2010	5/OCTUBRE/2010
29/OCTUBRE/2010	3/NOVIEMBRE/2010
30/NOVIEMBRE/2010	3/DICIEMBRE/2010
15/DICIEMBRE/2010	4/ENERO/2011

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO.- Con la intención de impulsar a través de los planes de gobierno municipales el desarrollo de la infraestructura de los Municipios y la conservación del medio ambiente se crea el Fondo para la Infraestructura Municipal, de conformidad con las reformas al artículo 4°-A de la Ley de Coordinación Fiscal, donde se establece que las participaciones derivadas de la recaudación estatal de las Cuotas a la Venta Final de Gasolina y Diesel y del Fondo de Compensación de Gasolina y Diesel, los Municipios y Demarcaciones territoriales recibirán como mínimo el 20 por ciento de la recaudación que correspondan a las Entidades Federativas; ante esto el Ejecutivo del Estado para el ejercicio fiscal 2010, propone que los Municipios del Estado reciban un porcentaje adicional, equivalente a un 30 por ciento, para totalizar hasta un 50 por ciento de los recursos provenientes de la recaudación antes señalada, el cual en términos del referido artículo 4°-A de la Ley de Coordinación Fiscal dichos recursos que reciban las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales deberán destinarse exclusiva-mente a infraestructura vial, sea rural o urbana; infraestructura hidráulica;



ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CALENDARIO DE ENTREGA Y MONTO ESTIMADO DE LOS RECURSOS QUE RECIBIRÁN LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUERRERO, DEL FONDO COMÚN DE PARTICIPACIONES, DEL FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL Y DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010

movilidad urbana, y por lo menos 15 por ciento a programas para la protección y conservación ambiental.

Los Municipios, deberán de informar cada seis meses a la Secretaría de Finanzas y Administración, para que ésta a su vez informe a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de la aplicación de los recursos que reciban del Fondo de Infraestructura municipal en los términos de lo dispuesto por el artículo 4º-A último párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal.

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO.- El Fondo para la Infraestructura Municipal, se distribuirá conforme a la fórmula siguiente:

$$T_{i,t} = 0.7C_1 + 0.3C_2$$

$$C_1 = \frac{a_i}{\sum_i a_i}$$

$$C_2 = \frac{\left[\frac{1}{\beta_{i,t-1}} \right] \alpha_i}{\sum_i \left[\frac{1}{\beta_{i,t-1}} \right] \alpha_i}$$

Donde:

1. $T_{i,t}$ Es la participación del fondo del Municipio i en el año t
2. C_1 , C_2 Son los coeficientes de distribución del Fondo de Infraestructura Municipal del Municipio i en el año en que se efectúa el cálculo.
3. α_i Es la última información de población del Municipio i dada a conocer por el INEGI.

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL
CALENDARIO DE ENTREGA Y MONTO
ESTIMADO DE LOS RECURSOS QUE RECIBIRÁN
LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUERRERO,
DEL FONDO COMÚN DE
PARTICIPACIONES, DEL FONDO DE
FOMENTO MUNICIPAL Y DEL FONDO DE
INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL PARA EL
EJERCICIO FISCAL 2010

-
4. β_i Es la recaudación per cápita de ingresos propios expresada en su forma inversa, a su vez ponderada por la población del Municipio i del año $t-1$.
5. Σ_i Es la sumatoria de la variable que le sigue.

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO.- El Fondo para la Infraestructura Municipal se estima la cantidad de \$393,293,649.50 (Trescientos noventa y tres millones doscientos noventa y tres mil seiscientos cuarenta y nueve pesos, cincuenta centavos), se distribuye de acuerdo al Artículo Décimo Quinto del presente Acuerdo, como sigue:



ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL
 CALENDARIO DE ENTREGA Y MONTO
 ESTIMADO DE LOS RECURSOS QUE RECIBIRÁN
 LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUERRERO,
 DEL FONDO COMÚN DE
 PARTICIPACIONES, DEL FONDO DE
 FOMENTO MUNICIPAL Y DEL FONDO DE
 INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL PARA EL
 EJERCICIO FISCAL 2010

MUNICIPIO		FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL
SUMA		393,293,649.50
1	ACAPULCO DE JUAREZ	134,574,172.16
2	ACATEPEC	2,531,541.94
3	AHUACUOTZINGO	2,079,265.65
4	AJUCHITLAN DEL PROGRESO	3,404,909.49
5	ALCOZAUCA DE GUERRERO	1,478,481.68
6	ALPOYECA	556,698.51
7	APAXTLA	1,158,615.95
8	ARCEJA	3,649,205.02
9	ATENANGO DEL RIO	713,859.83
10	ATLAMAJALCINGO DEL MONTE	458,826.99
11	ATLIXTAC	2,102,204.50
12	ATOYAC DE ALVAREZ	5,783,720.56
13	AYUTLA DE LOS LIBRES	5,207,484.40
14	AZOYU	1,234,125.58
15	BENITO JUAREZ	1,665,481.01
16	BUENAVISTA DE CUELLAR	1,326,736.01
17	CHILAPA DE ALVAREZ	9,962,819.55
18	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	24,613,615.63
19	COAHUAYUTLA DE J. MA. IZAZAGA	1,188,105.11
20	COCHOAPA EL GRANDE	1,376,173.42
21	COCULA	1,309,987.99
22	COPALA	1,222,683.10
23	COPALILLO	1,230,928.10
24	COPANATOYAC	1,533,323.33
25	COYUCA DE BENITEZ	6,923,773.45
26	COYUCA DE CATALAN	3,939,672.44
27	CUAJINICUILAPA	2,200,306.89
28	CUALAC	655,937.90
29	CUAUTEPEC	1,286,207.89
30	CUETZALA DEL PROGRESO	812,478.61
31	CUTZAMALA DE PINZON	1,964,547.40
32	EDUARDO NERI	3,981,910.21
33	FLORENCIO VILLARREAL	1,759,139.96
34	GENERAL CANUTO A. NERI	575,524.30
35	GENERAL HELIODORO CASTILLO	3,110,988.56
36	HUAMUXTITLAN	1,434,507.12
37	HUITZUCO DE LOS FIGUEROA	3,641,188.12
38	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	17,725,597.30
39	IGUALAPA	920,083.36
40	ILIATENCO	915,011.83



ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL
 CALENDARIO DE ENTREGA Y MONTO
 ESTIMADO DE LOS RECURSOS QUE RECIBIRÁN
 LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUERRERO,
 DEL FONDO COMÚN DE
 PARTICIPACIONES, DEL FONDO DE
 FOMENTO MUNICIPAL Y DEL FONDO DE
 INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL PARA EL
 EJERCICIO FISCAL 2010

41	IXCATEOPAN DE CUAUHTÉMOC	592,213.32
42	JOSE JOAQUÍN DE HERRERA	1,287,506.54
43	JUAN R. ESCUDERO	2,262,320.25
44	JUCHITÁN	619,093.76
45	LEONARDO BRAVO	2,110,976.53
46	MALINALTEPEC	2,365,821.37
47	MARQUELA	1,101,243.46
48	MARTÍN DE CUILAPAN	1,397,237.44
49	METLATONOC	1,538,195.85
50	MOCHITLÁN	1,031,796.45
51	OLINALÁ	2,070,522.34
52	OMETEPEC	5,739,513.57
53	PEDRO ASCENCIO ALQUISIRAS	647,736.55
54	PETATLÁN	4,359,930.69
55	PILCAYA	1,373,154.89
56	PUNGARABATO	4,859,867.09
57	QUECHULTENANGO	3,050,218.79
58	SAN LUIS ACATLÁN	3,786,776.38
59	SAN MARCOS	4,395,569.78
60	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	2,444,353.46
61	TAXCO DE ALARCON	10,510,430.62
62	TECOANAPA	3,814,288.85
63	TECPÁN DE GALEANA	5,339,533.53
64	TEOLOAPAN	5,083,898.17
65	TEPECOACUILCO DE TRUJANO	2,767,676.24
66	TETIPAC	1,188,565.27
67	TIXTLA DE GUERRERO	3,838,375.33
68	TLACOACHISTLAHUACA	1,606,147.16
69	TLACOAPA	771,777.83
70	TLALCHAPA	1,038,858.82
71	TLALIXTAQUILLA DE MALDONADO	630,963.36
72	TLAPA DE COMONFORT	6,563,880.26
73	TLAPEHUALA	1,947,666.84
74	UNIÓN DE LOS MONTES DE OCA, LA	3,473,226.56
75	XALPATLAHUAC	1,134,371.37
76	XOCHIHUEHUETLÁN	654,568.06
77	XOCHISTLAHUACA	2,225,279.07
78	ZAPOTITLÁN TABLAS	859,947.58
79	ZIHUATANEJO DE AZUETA	26,988,900.44
80	ZIRANDARO	1,804,043.48
81	ZITLALA	1,807,361.30

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CALENDARIO DE ENTREGA Y MONTO ESTIMADO DE LOS RECURSOS QUE RECIBIRÁN LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUERRERO, DEL FONDO COMÚN DE PARTICIPACIONES, DEL FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL Y DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en la residencia oficial del Poder Ejecutivo del Estado, el día treinta del mes de enero del año dos mil diez.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.
C.P. CARLOS ZEFERINO TORREBLANCA GALINDO.
Rúbrica.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.
LIC. GUILLERMO RAMIREZ RAMOS.
Rúbrica.

EL SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
LIC. RICARDO ERNESTO CABRERA MORÍN.
Rúbrica.